

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|--|---|------------------------|---------------|
| Expediente: | CONTR 2025-441575 | | |
| Objeto del contrato: | CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONEXIÓN CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS EN LOS CENTROS IFAPA. | | |
| PROCEDIMIENTO: | ABIERTO (art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) | | |
| PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN | 24 MESES | TRAMITACIÓN ORDINARIA | |
| Presupuesto base de Licitación | 112.856,19.-€ | IMPORTE CON IVA | 136.555,99.-€ |
| | | 21% IVA | 23.699,80.- € |
| IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA excluido) | 191.855,53.-€ | | |

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 01 de julio 2025 se firma el informe de insuficiencia de medios y con misma fecha se aprueba una primera memoria justificativa de la necesidad a satisfacer según se establece en el artículo 28 de la LCSP de 9/2017 para la contratación del servicio de la presente contratación.

Segundo.- Con fecha 01 de julio de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación para el citado servicio, declarando la tramitación ordinaria del expediente de contratación y por el procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la Ley 9/2017).

Tercero.- Con fecha 16 de julio de 2025, según se establece en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 se procede a solicitar el preceptivo informe según se establece en el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Con fecha 01 de agosto de 2025 se emite preceptivo informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (nº de informe: AJ-GAPA 2025/63).

Quinto.- Tras detectarse error en la calificación del procedimiento de tramitación del expediente y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas reflejadas en el informe AJ-GAPA 2025/63, con fecha 05 de septiembre se solicita un segundo informe al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL TORIBIO HORNERO | | 03/10/2025 13:56:15 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw06GGODs5ZX5zLe6dNCeLLH1yZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Sexto.- Con fecha 15 de septiembre de 2025 se emite segundo informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (nº de informe: AJ-GAPA 2025/73).

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación y el gasto correspondiente según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017.

Tercero. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante **Procedimiento ABIERTO y Tramitación ORDINARIA** según lo previsto en el artículo del 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Nombrar como responsable del contrato al titular de la jefatura del Servicio de Contratación de IFAPA.

Quinto. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC).

El Secretario General del IFAPA
D. Manuel Toribio Hornero
Por delegación de firma del órgano de contratación.
Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL TORIBIO HORNERO | | 03/10/2025 13:56:15 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw06GGODs5ZX5zLe6dNCeLLH1yZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |